República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00171** 00

En virtud de la petición formulada por la administradora de la copropiedad ejecutante **URBANIZACIÓN ATLANTA II ETAPA PRIMER SECTOR – PROPIEDAD HORIZONTAL**, a propósito del acompañamiento de los miembros de la Policía Nacional de Bogotá, en curso de la realización de la diligencia de secuestro respecto del inmueble distinguido con la nomenclatura actual carrera 49 B No. 58 G – 05 sur, apartamento 417, interior 6 (dirección catastral), barrio La Coruña, con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40039674**, se señala como nueva hora las **9:00 a.m.** del **25** de **enero** de **2023**, a propósito de garantizar la asistencia de la fuerza pública en la materialización de la cautela decretada.

Por Secretaría líbrese, con la debida antelación oficio dirigido al Comandante de la Estación de Policía de Ciudad Bolívar de esta ciudad, con fundamento en las previsiones del numeral 8° del artículo 10 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. "*Colaborar con las autoridades judiciales para la debida prestación del servicio de justicia.*"

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **70** hoy **13/10/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132d302025d3e953a23c68849d507bd1f3564aa04ce8a98cb121b611c1b8a847**

Documento generado en 12/10/2022 07:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica